

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 57 – Agosto 28 de 2014

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA14-10209 DE 2014 Por medio del cual se concede una autorización	1
ACUERDO No. PSAA14-10210 DE 2014 Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión	3
ACUERDO No. PSAA14-10211 DE 2014 Por el cual se modifica el Artículo 60 del Acuerdo PSAA14-10195	4

Continúa:

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA14-10209
(Agosto 25 de 2014)

“Por medio del cual se concede una autorización”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 13 de agosto de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 3036 del 27 de diciembre de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, se incluyó apropiación para los siguientes proyectos:

C-111-803- 185 ADQUISICIÓN DE LOTE, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA con una apropiación inicial de \$5.500 Millones.

C-111-803-205 CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR 4.500.000.000.

Que de acuerdo con la necesidad de dar continuidad a la Descongestión Judicial, la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA14-10204 de agosto 12 de 2014, autorizó un recorte en el presupuesto de inversión de Infraestructura, en el cual fueron incluidos, entre otros, los proyectos:

C-111-803-185 ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA \$5.500.000.000,00.

C-111-803-205 CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR 1.000.000.000,00.

Que de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, se deben hacer por “Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas...”

Que la disminución en el presupuesto de inversión para la Unidad de Infraestructura Física, generó la necesidad de ajustar los horizontes de ejecución de los proyectos de inversión, con la cual es necesario realizar modificaciones presupuestales en algunos

proyectos para optimizar el uso de los recursos disponible que a la fecha están sin apropiación.

Que los criterios que rigen la prioridad para definir la ejecución de las diferentes contrataciones se enmarcan en la terminación de los proyectos que están en ejecución, en la iniciación y terminación de proyectos de inversión nuevos, en el cumplimiento del nuevo ordenamiento jurídico y en la modernización de inmuebles.

Que es indispensables dar cumplimiento al convenio 107 de 2013, suscrito entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo Superior de la Judicatura y el Municipio de Medellín, cuyo objeto lo constituye: “Aunar esfuerzos para el desarrollo y posterior construcción de la sede para los Tribunales y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en forma directa o en asocio con el Municipio de Medellín – u – otra(s) entidades descentralizadas municipales en el inmueble ubicado en la calle 41 52-28 con matrícula inmobiliaria 001-773575” .

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales de los siguientes proyectos, hasta por los montos estipulados por cada proyecto así:

TRASLADAR DEL PROYECTO					PARA EL PROYECTO		
IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR APROPIADO	VALOR TRASLADO CONTRA-CRÉDITO	VALOR APROPIADO DESCONTANDO EL TRASLADO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-111-803-205	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR	3.500.000.000	\$3.500.000.000	0	C-111-803-185	ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	\$3.500.000.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara

**ACUERDO No. PSAA14-10210
(Agosto 26 de 2014)**

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 13 de agosto de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- *Supresión de juzgados laborales del circuito de descongestión.* Suprimir a partir del 26 de agosto de 2014 los tres juzgados laborales del circuito de descongestión de Bogotá con toda su planta de personal, creados mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, Artículo 14, numeral 5.

ARTÍCULO 2.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todos los Acuerdos y disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/CBD

**ACUERDO No. PSAA14-10211
(Agosto 27 de 2014)**

“Por el cual se modifica el Artículo 60 del Acuerdo PSAA14-10195”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 27 de Agosto 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Modificación del Artículo 60 del Acuerdo PSAA14-10195.* Modificar el Artículo 60 del Acuerdo PSAA14-10195, en el sentido de señalar que el Juzgado Administrativo 703 de descongestión de Bucaramanga, continuará funcionando en la sede judicial en la cual fue creado.

PARÁGRAFO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander velará porque los despachos con competencia del sistema escrito mantengan una carga de procesos con miras a la terminación de todos los trámites judiciales promovidos antes de la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 2º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/RHS